



CONTRATO N° 23/2024 **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024** **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”– ID N° 445971**

Entre la **Municipalidad de Santa Rita**, domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Edgar Francisco Torres Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.870.123**, y el **Secretario General, Lic. Diosnel Sosa Gómez**, con **Cédula de Identidad Civil N° 2.125.392**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **“DIEGUS CONFECCIONES”**, con **RUC N° 6284235-8**, domiciliada en el **Barrio Las Carmelitas, Santa Rita, República del Paraguay**, representado en este acto por su propietaria, **Iara Regina Vieira de Medina**, con **Cédula de Identidad N° 6.284.235**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **“LAS PARTES”** e, individualmente, **“PARTE”**, acuerdan celebrar el presente **“CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: -----

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de uniformes por parte del proveedor para la Municipalidad de Santa Rita, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **“LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS” - ID N° 445971**.” -----

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final). -----

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **445971**. -----

DIEGUS CONFECCIONES
RUC: 6284235-8
0673 221057





Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

CONTRATO N° 23/2024 MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO” – ID N° 445971

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS” - ID N° 445971, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Rita. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 1.463/2024 de fecha 25 de Octubre de 2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción	U.M	Presentación	Cant	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	Chaqueta	Unidad	Unidad	1	12.500.000	25.000.000	Diegus Confecciones	Nacional	153.333	153.333
2	pantalón	Unidad	Unidad	1	12.500.000	25.000.000	Diegus Confecciones	Nacional	120.000	120.000
3	Bota	Unidad	Unidad	1	9.000.000	18.000.000	Diegus Confecciones	Nacional	196.000	196.000
4	Chaqueta para Actividades de Municipalidad en tu barrio	Unidad	Unidad	1	3.000.000	6.000.000	Diegus Confecciones	Nacional	134.135	134.135
5	Pantalón Sport Fino Masculino	Unidad	Unidad	1	1.750.000	3.500.000	Diegus Confecciones	Nacional	148.667	148.667
6	Pantalón Sport Fino Femenino	Unidad	Unidad	1	500.000	1.000.000	Diegus Confecciones	Nacional	148.667	148.667
7	Camisa para caballero manga larga	Unidad	Unidad	1	1.994.836	3.989.671	Diegus Confecciones	Nacional	184.000	184.000
8	Camisa para dama manga larga	Unidad	Unidad	1	650.000	1.300.000	Diegus Confecciones	Nacional	184.000	184.000
9	Campera	Unidad	Unidad	1	1.380.165	2.760.329	Diegus Confecciones	Nacional	212.333	212.333
10	Bota	Unidad	Unidad	1	2.500.000	5.000.000	Nacional	Nacional	441.333	441.333
11	Gorras	Unidad	Unidad	1	475.000	950.000	Diegus Confecciones	Nacional	70.667	70.667
12	Cinta reflectiva tipo chaleco X para Policía Municipal	Unidad	Unidad	1	750.000	1.500.000	Diegus Confecciones	Nacional	74.200	74.200
13	Bandera paraguaya sin escudo	Unidad	Unidad	1	1.750.000	3.500.000	Diegus Confecciones	Nacional	82.667	82.667
14	Bandera paraguaya con escudo	Unidad	Unidad	1	1.750.000	3.500.000	Diegus Confecciones	Nacional	88.667	88.667
15	Bandera de Santa Rita sin escudo	Unidad	Unidad	1	1.000.000	2.000.000	Diegus Confecciones	Nacional	93.333	93.333
16	Bandera de Santa Rita con escudo	Unidad	Unidad	1	1.000.000	2.000.000	Diegus Confecciones	Nacional	95.667	95.667
17	Bandera Paraguaya larga (centro)	Unidad	Unidad	1	2.100.000	4.200.000	Diegus Confecciones	Nacional	948.000	948.000
TOTAL GUARANIES										3.375.669

DIEGUS CONFECCIONES
Ruc.: 1284235-8
0673 221057





Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

CONTRATO N° 23/2024

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”– ID N° 445971

El Monto del presente contrato para:

ÍTEM N° 01: GS. 153.333 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) IVA INCLUIDO, PARA MONTO MÍNIMO GS. 12.500.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL) Y PARA MONTO MÁXIMO GS. 25.000.000 (GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES). -----

ÍTEM N° 02: GS. 120.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO, PARA MONTO MÍNIMO GS. 12.500.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL) Y PARA MONTO MÁXIMO GS. 25.000.000 (GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES). -----

ÍTEM N° 03: GS. 196.000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL) IVA INCLUIDO, PARA MONTO MÍNIMO GS. 9.000.000 (GUARANÍES NUEVE MILLONES) Y PARA MONTO MÁXIMO GS. 18.000.000 (GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES). -----

ÍTEM N° 04: GS. 134.135 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO) IVA INCLUIDO, PARA MONTO MÍNIMO GS. 3.000.000 (GUARANÍES TRES MILLONES) Y PARA MONTO MÁXIMO GS. 6.000.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES). -----

ÍTEM N° 05: GS. 148.667 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO, PARA MONTO MÍNIMO GS. 1.750.000 (GUARANÍES UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL) Y PARA MONTO MÁXIMO GS. 3.500.000 (GUARANÍES TRES MILLONES QUINIENTOS MIL). -----

ÍTEM N° 06: GS. 148.667 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO, PARA MONTO MÍNIMO GS. 500.000 (GUARANÍES QUINIENTOS MIL) Y PARA MONTO MÁXIMO GS. 1.000.000 (GUARANÍES UN MILLÓN). -----

ÍTEM N° 07: GS. 184.000 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO, PARA MONTO MÍNIMO GS. 1.994.836 (GUARANÍES UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS) Y PARA MONTO MÁXIMO GS. 3.989.671 (GUARANÍES TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO). -----

ÍTEM N° 08: GS. 184.000 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL), PARA MONTO MÍNIMO GS. 650.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) Y PARA MONTO MÁXIMO GS. 1.300.000 (GUARANÍES UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL). -----

ÍTEM N° 09: GS. 212.333 (GUARANÍES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) IVA INCLUIDO, MONTO MÍNIMO GS. 1.380.165 (GUARANÍES UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO) Y PARA MONTO MÁXIMO GS. 2.760.329 (GUARANÍES DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE). -----

ÍTEM N° 10: GS. 441.333 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) IVA INCLUIDO, MONTO MÍNIMO GS. 2.500.000 (GUARANÍES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) Y PARA MONTO MÁXIMO GS. 5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES). -----

ÍTEM N° 11: GS. 70.667 (GUARANÍES SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO, MONTO MÍNIMO GS. 475.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) Y PARA MONTO MÁXIMO GS. 950.000 (GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL). -----

DIEGUS
RUC.: 8201235 - 8
0673 221057



3 de 6



Santa Rita
SIGAMOS AVANZANDO



Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

CONTRATO N° 23/2024 **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024** **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO” – ID N° 445971**

ÍTEM N° 12: GS. 74.200 (GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS) IVA INCLUIDO, MONTO MÍNIMO GS. 750.000 (GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) Y PARA MONTO MÁXIMO GS. 1.500.000 (GUARANÍES UN MILLÓN QUINIENTOS MIL). -----

ÍTEM N° 13: GS. 82.667 (GUARANÍES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO, MONTO MÍNIMO GS. 1.750.000 (GUARANÍES UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL) Y PARA MONTO MÁXIMO GS. 3.500.000 (GUARANÍES TRES MILLONES QUINIENTOS MIL). -----

ÍTEM N° 14: GS. 88.667 (GUARANÍES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO, MONTO MÍNIMO GS. 1.750.000 (GUARANÍES UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL) Y PARA MONTO MÁXIMO GS. 3.500.000 (GUARANÍES TRES MILLONES QUINIENTOS MIL). -----

ÍTEM N° 15: GS. 93.333 (GUARANÍES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) IVA INCLUIDO, MONTO MÍNIMO GS. 1.000.000 (GUARANÍES UN MILLÓN) Y PARA MONTO MÁXIMO GS. 2.000.000 (GUARANÍES DOS MILLONES). -----

ÍTEM N° 16: GS. 95.667 (GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO, MONTO MÍNIMO GS. 1.000.000 (GUARANÍES UN MILLÓN) Y PARA MONTO MÁXIMO GS. 2.000.000 (GUARANÍES DOS MILLONES). -----

ÍTEM N° 17: GS. 948.000 (GUARANÍES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL) IVA INCLUIDO, MONTO MÍNIMO GS. 2.100.000 (GUARANÍES DOS MILLONES CIEN MIL) Y PARA MONTO MÁXIMO GS. 4.200.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS). -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones. -----

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2024. -----

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases. -----

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Walter Ramón Tillería Gavilán, Administrador de Contrato. -----

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----





Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

CONTRATO N° 23/2024 **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024** **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO” – ID N° 445971**

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 " DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. -----

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales de este pliego de bases y condiciones. -

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----





Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

CONTRATO N° 23/2024 **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024** **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”– ID N° 445971**

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay a los 11 días del mes de Noviembre y año 2024.

LIC. DIOSNEL SOSA
Secretario General



LIC. EDGAR F. TORRES A.
Intendente Municipal

DIOS REGINA VIEIRA DE MEDINA
C.I.: 6284235 - 8
D.N.I.: 221057

IARA REGINA VIEIRA DE MEDINA
Diegus Confecciones

